

Santiago, ~~28 NOV 2014~~

Res. Exenta N° 744

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución N° 275 del 2014, Aprueba Programa Anual de Gastos Asociados al Cumplimiento de la Glosa, establecida en la Ley de Presupuesto 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), en el contexto de su proceso de mejoramiento continuo y considerando la orientación que ha señalado la actual administración para el desarrollo de su trabajo, considera clave que la institución cuente con información completa, oportuna y actualizada sobre los mercados internacionales, los proyectos y las tendencias en materia de inversión.

Que, para este propósito, el Área de Estudio y Estadística realizó un detallado análisis de la información con la que una institución de este tipo debiera contar; contrastándola con la información de la que actualmente se dispone; y realizó una búsqueda exhaustiva y comparación de las alternativas comúnmente utilizadas en el mercado, balanceando costos y beneficios de cada opción.

Que, en base al análisis realizado se ha determinado que la institución requiere contar con una suscripción a un servicio que de acceso a información económica y financiera de forma actualizada.

Que, la empresa extranjera Bloomberg Finance L.P, es propietaria del servicio BLOOMBER PROFESSIONAL, que es una red de información financiera de 24 horas que proporciona precios históricos y en tiempos real, datos indicativos y fundamentales, y análisis personalizados.

Que, la suscripción será de veinticuatro meses (desde el 01/12/2014 al 01/12/2016), por el servicio de información económica y financiera on line, por un monto total de US\$ 24.000.

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10° numeral 7, letra e) de su reglamento, se faculta a los organismos públicos acudir al "Trato o Contratación Directa", cuando la contratación sólo se pueda realizar con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Autoriza trato directo suscripción Servicio
de Información Económica y Financiera
On Line
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Apruébese la contratación o trato directo con la empresa extranjera Bloomberg Finance L.P., 731, Lexington Avenue, New York, NY 10022, States of América, Duns 809980993 Federal Tax ID 06-1818168 Naics Code 519190 Cage Code 51M77, por la suscripción de veinticuatro meses (desde el 01/12/2014 al 01/12/2016), al servicio de información económica y financiera on line, por un monto total de US\$ 24.000 (Veinticuatro mil dólares americanos).

El impuesto adicional que genere esta contratación será de cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Impútese el gasto que demande la presente resolución a la cuenta 22.08.010 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente del año 2014 del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, comuníquese y publíquese en el portal gobierno mercado público.


JORGE PIZARRO CRISTI
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras